

**ACTA No.
COMITÉ DE CONCILIACIÓN
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
EAAB-ESP**

REUNIÓN: Extraordinaria

FECHA: 28 de noviembre de 2003

INTEGRANTES: **CESAR RUEDA BARRERA** Gerente Jurídico y Secretario General (e).
JOSÉ FRANCISCO MANJARRÉS IGLESIAS, Gerente Corporativo Sistema Maestro.
JAIME ALFONSO VARGAS Director Asesoría Legal (e).
MIGUEL LAMPREA Director Operación Económica (e).

ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO:

GONZALO EDUARDO REYES, Director Unidad de Control Interno y Gestión.
YOLANDA GÓMEZ RESTREPO, Directora de Representación Judicial y Actuación Administrativa.

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes noviembre de 2003 se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica los doctores **CESAR AUGUSTO RUEDA B.**, Gerente Jurídico y Secretario General (e) de la Empresa, el doctor **JAIME VARGAS** Director de Asesoría Legal (e) y el doctor **MIGUEL LAMPREA** Director de Operación Económica (e).

Asisten como invitados la doctora **YOLANDA GÓMEZ RESTREPO** Directora Representación Judicial y Actuación Administrativa quien actúa como Secretaria Técnica del Comité y el doctor **GONZALO EDUARDO REYES** Director Unidad de Control Interno y Gestión. Se deja constancia que el Delegado del Ministerio de Justicia y del Interior no se hizo presente en esta reunión, pese a que fuera citado por la Secretaria de este Comité. Igualmente participan como invitados cada uno de los representantes de las dependencias de la Empresa que tienen relación funcional con los casos que se someten a conocimiento del Comité y la sesión se desarrollará con la presencia de cada uno de ellos así como con la Gerencia Corporativa competente, según la reclamación y controversia que se estudie.

Comienza la reunión con la verificación del quórum.
Acto seguido se da lectura al orden del día.

PRIMER CASO

Se da inicio a la sesión con el caso de la petición de desistimiento de INVERSIONES LAGOS DE CÓRDOBA Y OTROS, dentro del proceso que se sigue en contra de la EAAB en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, actuando como Apoderado de la Empresa el doctor Camilo Vargas Ayala.

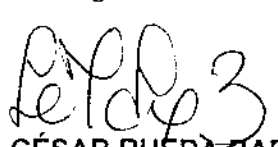
Para tratar este tema asiste como miembro del Comité el doctor JOSÉ FRANCISCO MANJARRÉS IGLESIAS, Gerente Corporativo del Sistema Maestro.

El apoderado informa a los asistentes los hechos en que se basa el proceso, en el que se destaca que mediante Resolución 0498 de 2001 y 0067 de 2001, previo intento frustrado de lograr la enajenación voluntaria, la EAAB ordenó la expropiación parcial del predio de los demandantes, para la Construcción del Proyecto Canal Córdoba, y resolvió el recurso de reposición interpuesto confirmando la primera decisión. Señala que son fundamentos de la demanda entre otros: Que el trámite de procedimiento se encuentra viciado de nulidad por falta de publicación en el Registro Distrital de las Resoluciones; por falta de competencia del entonces Gerente Técnico para tomar decisiones como la presente. Que no se afectó la totalidad del predio como lo ordenan las disposiciones que invoca como vulneradas. Una vez expuestos los hechos de la demanda se informa al Comité que los demandantes a través de su Apoderado doctor Juan Manuel González Garavito, proponen presentar al Tribunal una solicitud de desistimiento conjunto, a lo cual advierte el doctor Camilo Vargas que no se trata de una conciliación sino de desistimiento conjunto y que su aceptación no tiene implicaciones patrimoniales para la Empresa; por ende, su recomendación es aceptar tal propuesta y presentar el desistimiento conjunto.

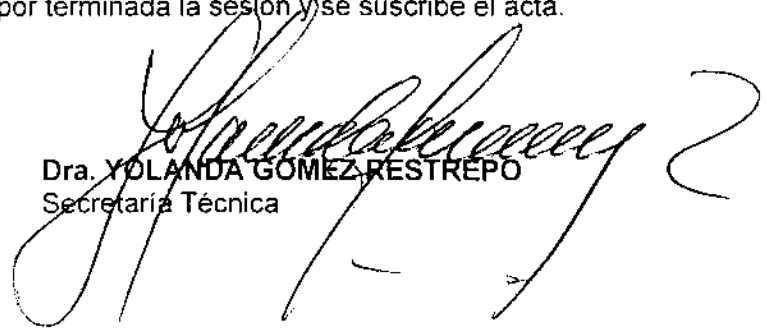
El Comité de Conciliación decide acoger la recomendación del apoderado y autorizarlo para que suscriba y presente la solicitud de desistimiento.

Aunque dentro del orden del día estaban dos casos más, estos se tratarán en el próximo Comité Ordinario. Para el caso de la acción de repetición de Castores aún se encuentra información pendiente por parte de la Gerencia Financiera.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada la sesión y se suscribe el acta.



Dr. CÉSAR RUEDA BARRERA
Gerente Jurídico (e)



Dra. YOLANDA GÓMEZ RESTREPO
Secretaría Técnica